MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2026-MPI

ICA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar lo solicitado por el señor: Mario Federico Mendoza Gavilano, Presidente del Club Departamental de Ica, para que una avenida, o un parque o un coliseo, lleve el nombre de la destacada deportista iqueña: Lucha Fuentes Quijandría, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, es función de la Municipalidad Provincial de Ica, promover la identidad cultural, los valores cívicos y el reconocimiento público a aquellas personalidades ilustres que hayan contribuido significativamente al prestigio, historia, tradición y desarrollo de la provincia de Ica.

Que, mediante la carta N° 026-2026-CI/PCD 2026-2028, el Club Departamental Ica, representado por su Presidente, Dr. Mario Federico Mendoza Gavilano, solicitó la asignación del nombre de la gloriosa deportista iqueña: **"LUCHA FUENTES QUIJANDRÍA",** a una vía pública, parque o infraestructura deportiva de nuestra ciudad.

Que, la señora: **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA,** conocida como **"Lucha Fuentes",** nació en la ciudad de Ica, el 19 de agosto del año 1948 y falleció el 28 de mayo del 2025, fue una histórica voleibolista peruana, considerada una de las mayores figuras deportivas y pionera de la "época de oro" del vóley femenino en nuestro país, defendiendo la camiseta roja y blanca en múltiples torneos internacionales, en: 4 Campeonatos Mundiales, 2 Juegos Olímpicos, 4 Juegos Panamericanos, 7 Campeonatos Sudamericanos.

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2026, al momento de sustentar su pedido el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque señaló lo siguiente:
EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, a continuación tenemos la petición del Club Departamental Ica, suscrito por el doctor Mario Federico Mendoza Gavilano, pediría el Señor Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Wilfredo Aquije Uchuya, dé lectura del siguiente documento".
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Club Departamental Ica.*
Lima, 4 de setiembre de 2026.
Carta N° 026-2026-CI/PCD 2026-2028.
Señor ingeniero: Carlos Reyes Roque, Alcalde Provincial de Ica.
De mi consideración.
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mi calidad de Presidente del Club Departamental Ica, informarle que nuestra institución ha designado a la señora Gilda Eliana Escate Pérez, con DNI 21515112, ex miembro del Consejo Directivo y miembro de la actual Comisión Revisora de Cuentas del Club Departamental Ica, como nuestra representante a fin de que pueda sustentar ante su despacho la solicitud presentada con Carta N° 015-2025 mediante la cual solicitamos que en homenaje a la memoria de nuestra destacada deportista Lucha Fuentes Quijandría se evaluara la posibilidad de que una avenida Parque o Coliseo lleve su nombre.

Esta solicitud nace del profundo reconocimiento y gratitud del Club Ica, hacia quien durante muchos años nos representó en importantes campeonatos nacionales e internacionales, dejando una huella imborrable en el deporte y convirtiéndose en un ejemplo de disciplina, esfuerzo, dedicación, amor por nuestra tierra.

Consideramos, que colocar su nombre en uno de los lugares mencionados de nuestra ciudad constituiría un merecido homenaje a la trayectoria deportiva de Lucha Fuentes y al mismo tiempo permitiría que las nuevas generaciones conozcan y valoren la historia de una mujer Iqueña que contribuyó significativamente al prestigio de nuestra región.

En tal sentido, agradeceremos a usted, permita brindar las facilidades necesarias para que nuestra representante, señora Gilda Escate, pueda exponer y sustentar los fundamentos de nuestra solicitud ante las instancias correspondientes de esa municipalidad.

Estamos seguros de que su gestión sabrá valorar esta iniciativa que tiene como propósito preservar la memoria y reconocer públicamente a quienes mediante sus logros y trayectoria han contribuido a enaltecer el nombre de Ica.

Sin otro particular, hacemos por oficia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente, doctor Mario Federico Mendoza Gavilano, Presidente del Club Departamental Ica".

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, en relación a dicho pedido, entonces propongo al Pleno de Concejo Municipal de Ica, se denomine al Coliseo Municipal de Ica, el nombre de:* ***LUCHA FUENTES****. ¿Alguna sugerencia? Sino, llevamos a votación. Bien, sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Hay votación por unanimidad, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano"*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente votación unánime, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, gracias".*

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA ABOG. WILFREDO ISAAC AQUE UCHUYA SECRETARIO GENERAL V° B°

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de perennizar el nombre, la memoria y la ilustre trayectoria deportiva de la destacada voleibolista iqueña: **"LUCHA FUENTES QUIJANDRÍA"**, disponiendo que el nuevo Coliseo Municipal de Ica, lleve su nombre, como un justo reconocimiento a la Capitana de la Selección Peruana de Voleibol, considerada como una de las mejores leyendas del deporte de la net alta en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, al Club Departamental Ica, a la Familia Fuentes Quijandría, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley, para que se dé estricto cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Abastecimiento, se encargue de **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el diario encargado de la publicaciones judiciales de la región Ica y que la Unidad de Tecnologías de la Información lo publique en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE